



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 1 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 024-2024-RU-UNAH

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), **NOTIFICA:** a los representantes autorizados de: **1. EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.,** Señor Lizandro Manuel Cárcamo Merino, **2. IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (IMECSA),** Señor Cesar Noé García Cáceres, **3. PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. DE C.V.,** Señora Carmen Elizabeth Herrera Pineda, **4. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.,** Señor Juan Carlos Hasbun Handal, **5. COMERCIA MÉDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.** Señor Carlos Ariel Córdova Morales, **6. TEKNI S. DE R.L.** Señor Yehuda Leitner, **7. M.F. MEDICAL** Señor Lionel Alexander Mass Barahona, **8. DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIO S. DE R.L.,** Señora Fanny Melissa Dubón Reyes, **9. AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.,** Señor Gabriel Humberto Cosenza Sutton, la **Resolución Número 024-2024-RU-UNAH**, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN NÚMERO 024-2024-RU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del abril del año dos mil veinticuatro. **VISTO:** Para dictar resolución en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH**, cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No.1103-2023, de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, en la que se contó con la participación de los siguientes nueve (9) oferentes: 1.- **EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.;** 2.- **IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S. A. DE C. V. (IMECSA);** 3.- **PROMOCIÓN MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.;** 4.- **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.;** 5.- **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.;** 6.- **TEKNI S. DE R.L.;** 7.- **M.F. MEDICAL;** 8.- **DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V.;** y 9.- **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R. L.-** **CONSIDERANDO (1):** Que la Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de **SUMINISTROS Y SERVICIOS**, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado, cuyo **ámbito de aplicación se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios** que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante el Oficio IIM-168-2023, de fecha veintisiete de julio del dos mil

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 2 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

veintitrés, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, presentó al Departamento de Adquisiciones Mayores, solicitud para que se realizara un proceso de licitación para la compra de equipo médico de laboratorio para dicho instituto. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante el Oficio DAM No. 917-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la UNAH su autorización para llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH que tiene por objeto la «ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS» la cual se llevó a cabo mediante la firma del Acuerdo de Rectoría No.1103-2023, de fecha tres de agosto dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO (5):** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal, éste emitió el dictamen procedente de acuerdo al Oficio DL-804-2023 de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés, recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), en fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés. Continuando el proceso con la publicación del Aviso de Licitación en dos (2) diarios de mayor circulación, los días jueves catorce (14) y lunes dieciocho (18) de septiembre de mil veintitrés, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día lunes treinta de octubre de dos mil veintitrés, habiendo adquirido el Pliego de Condiciones un total de catorce (14) empresas. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante el Acuerdo de Rectoría No.1104-2023 y Acuerdo de Rectoría No.1105-2023 ambos de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en atención a los Oficios DAM No.1236-2023 y DAM No.1237-2023, enviados por el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), en esa misma fecha a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura de Ofertas y Comisión de Evaluación de las Ofertas respectivamente. **CONSIDERANDO (7):** Tal como estaba señalado el día lunes treinta de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, nueve (9) empresas presentaron Ofertas así: 1) La empresa EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V., presentó una Oferta Económica por un valor de NOVECIENTOS SETENTA CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L 975,295.00), participando en los Ítems No. 1, 5 y 6; 2) La empresa IMPORTADORA MEDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V., (IMECSA), presentó una Oferta Económica por un valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOS LEMPIRAS CON 90/100 (L 1,188,692.90), participando en los Ítems No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; 3) La empresa PROMOCIÓN MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V., presentó una Oferta Económica por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SEIS LEMPIRAS CON 40/100 (L 1,794,956.40), participando en los Ítems No. 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, y 11; 4) La empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A., presentó una Oferta Económica por un valor de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L 1,102,570.00), participando en los Ítems No. 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11; 5) La empresa COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V., presentó una Oferta Económica por un valor de UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 63/100 (L 1,117,403.63), participando en los Ítems No. 1, 3, 5, 6,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 3 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

7, 8, 9, 10 y 11; 6) La empresa **TEKNI S. DE R.L.**, presentó una Oferta Económica por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA SIETE LEMPIRAS CON 82/100 (L. 1,358,077.82)** participando en los Ítems No. 4, 5 y 6; 7) La empresa **M.F. MEDICAL**, presentó una Oferta Económica por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON 29/100 (L. 1,206,321.29)** participando en los Ítems No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11; 8) La empresa **DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V.**, presentó una Oferta Económica por un valor de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 101,500.00)** participando en los Ítems 1, 9 y 10; y 9) La empresa **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.**, presentó una Oferta Económica por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,440,742.00)**, participante en los Ítems No. 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10 y 11.

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que ocho de las empresas participantes no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que, mediante nota de fecha nueve de diciembre de dos mil veintitrés solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores requerir a las empresas participantes, subsanar lo siguiente: 1.- A la empresa **EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO S. A. de C. V.** subsanar lo siguiente: c) El representante legal de la empresa debe acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales (todos los documentos debidamente autenticados por notario público). e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con características similares a las requeridas en la presente licitación. i) Presentar fotocopia del Permiso de Operación y/o constancia de que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente. Debe estar vigente a la fecha de apertura de ofertas (30 de octubre del 2023), debidamente autenticada por notario público. En relación con el apartado **IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA:** a) Debe presentar los estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2022, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2022; 2.- A la empresa **IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S. A. de C. V. (IMECSA)** subsanar lo siguiente: c) Debe presentar fotocopia (**LEGIBLE**) del Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público). d) Fotocopia (**LEGIBLE**) del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público). e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similares a las requeridas en la presente licitación. **Hace falta una constancia de satisfacción de un cliente, y las cuatro constancias que sí presentaron son copias y no están debidamente autenticadas por notario público.** f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo "D"). (**Debidamente autenticada por Notario Público**). **Falta la auténtica.** g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 4 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo "G"). **(Debidamente autenticada por notario público). Falta la auténtica.** h) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal **(Debidamente autenticada por notario público). Falta la auténtica,** k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) **vigente a la fecha de presentación de ofertas.** (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público). **La constancia presentada está vencida con fecha 24/10/2023.** En relación con el apartado IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA b) Falta la autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada; **3.- PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S. A. de C. V. (PROMED), debía subsanar: e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similares a las requeridas en la "Presente Licitación". Se presentaron tres constancias originales y haría falta dos constancias más, también originales;** **4.- COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C. V., subsanar: e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similares a las requeridas en la "Presente Licitación". Faltan dos (2) constancias de satisfacción;** **5.- A la empresa TEKNI S. de R.L.: e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similares a las requeridas en la "Presente Licitación". Faltan las cinco (5) constancias de satisfacción;** **6.- A la empresa M.F. MEDICAL, subsanar: e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similares a las requeridas en la "Presente Licitación". Falta una (1) constancia de satisfacción, ya que una (1) de las cinco (5) que fueron presentadas da constancia de satisfacción en otro rubro que no es la venta de equipo;** **7.- A la empresa DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIOS S. de R.L. de C.V. (DIMELAB), subsanar: d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal. (Debidamente autenticada por Notario Público). Falta el documento del representante legal; y 8.- A la empresa AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L., subsanar e) Presentar constancias originales de satisfacción de al menos cinco (5) clientes a los que la empresa ha suministrado equipo de laboratorio médico con las características similar a las requeridas en la "Presente Licitación". Faltan dos (2) constancia de satisfacción. Y falta la firma en la carta de satisfacción de OIRSA, por Jeffrey Trejo. Y según se desprende en el mismo informe, la Comisión de Evaluación manifiesta que al evaluar las subsanaciones presentadas por las empresas requeridas, observó que la empresa 1.- EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO S. A. de C. V. no subsanó, por lo que no fue considerada para la siguiente etapa de evaluación; 2.- La empresa IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S. A. de C. V. (IMECSA), únicamente subsanó los literales d), e) y k), no así con el resto de la documentación, por lo que su oferta**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 5 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

tampoco fue considerada para la siguiente etapa de evaluación, así mismo la empresa: **3.- TEKNI S. DE R.L.**, subsanó en tiempo remitiendo en tiempo, pero no en forma, ya que de las cinco constancias de satisfacción de clientes solicitadas, tres de ellas provenían del mismo cliente (UNAH), por lo que, solo se le tomo como válidas solo tres (3) constancias, y por ende no pasó a la siguiente etapa de evaluación, únicamente las empresas **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S. A. de C. V. (PROMED)**, **M.F. MEDICAL**, **DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIOS S. de R.L. de C.V. (DIMELAB)** y **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.**, subsanaron en tiempo y forma, en tal sentido, solamente las empresas: 1) **PROMOCIÓN MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.**, 3) **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**, 4) **M.F. MEDICAL**, 5) **DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V.**, y 6) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.**, pasaron a la siguiente etapa de evaluación. **CONSIDERANDO (9):** Que al hacer la evaluación técnica de las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S. A. de C. V. (PROMED)**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.**, 3) **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.**, 4) **M.F. MEDICAL**, 5) **DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V.**, y 6) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.**, la Comisión de Evaluación al revisar Ítem por Ítem obtuvo los siguientes resultados: **ÍTEM 1. INCUBADORA**, las seis empresas que pasaron a ésta etapa de evaluación, cumplen; **ÍTEM 2. REFRIGERADORA**, ofertaron y cumplen únicamente las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, 3) **M.F. MEDICAL** y 4) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.**, **ÍTEM 3. CENTRÍFUGA**, únicamente presentaron oferta y cumplen las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, 3) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.**, 4) **M.F. MEDICAL** y 5) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.**, **ÍTEM 4. EQUIPO DE PCR EN TIEMPO REAL**, únicamente presentó oferta y cumple la empresa: **M.F. MEDICAL**; **ÍTEM 5. SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS POR ESPECTROFOTOMETRÍA**, únicamente presentaron oferta las empresas 1) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.** y 2) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.** y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, **ÍTEM 6. PCR PUNTO FINAL**, únicamente presentaron oferta y cumple las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.** y 2) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.**, **ÍTEM 7. AUTOCLAVE**, únicamente presentaron oferta y cumplen las empresas: 1) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, 2) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C. V.**, 3) **M.F. MEDICAL** y 4) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.**, **ÍTEM 8. DESTILADOR DE AGUA**, únicamente presentaron oferta y cumplen las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, 3) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.** y 4) **M.F. MEDICAL**, **ÍTEM 9. PLATO TÉRMICO CON AGITADOR MAGNÉTICO**, las seis (6) empresas evaluadas en ésta etapa cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. **ÍTEM 10. BLOQUE TÉRMICO SECO**, las seis (6) empresas evaluadas en ésta etapa cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. **ÍTEM 11. PHMETRO**, únicamente presentaron oferta y cumplen las empresas: 1) **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.**, 2) **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, 3) **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.**, 4) **M.F. MEDICAL** y 5) **AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.** **CONSIDERANDO (10):** Que al hacer el análisis comparativo de precios, la Comisión de Evaluación pudo verificar que las **ofertas más económicas y beneficiosas** para la institución son las que a continuación se detallan:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso,

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 6 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

1.- M.F. MEDICAL

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Incubadora	1	BIOBASE	BJPX-H88BK	Unidad	L59,931.29	L59,931.29
4	Equipo de PCR en tiempo real	1	BIOBASE	LEIA-X	Unidad	L483,916.07	L483,916.07
8	Destilador de agua	1	BIOBASE	WD-A10	Unidad	L88,300.42	L88,300.42

2.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Refrigeradora	2	BIOBASE	BRF-25V318	Unidad	L56,481.00	L112,962.00
3	Centrífuga	1	BIOBASE	BCK-TL4B con rotor 4M0005	Unidad	L18,691.00	L18,691.00

3.- COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Sistema de cuantificación de ácidos nucleicos por espectrofotometría	1	METTLER TOLEDO	UV5-NANO	Unidad	L452,004.67	L452,004.67
7	Autoclave	1	GEMMY INDUSTRIA L CORP.	SA-300H	Unidad	L107,250.00	L107,250.00

4.- PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	PCR punto final	1	APPLIED BIOSYSTEMS	MINIAMP CAT. A37834	Unidad	L154,709.40	L154,709.40

5.- DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Plato térmico con agitador magnético	1	DLAB	CAT.MS-H380	Unidad	L11,000.00	L11,000.00
10	Bloque térmico seco	1	DLAB	CAT.NHB120-S	Unidad	L15,500.00	L15,500.00

6.- AGROBIOTEK LABORATORIO S. de R.L.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	PHmetro	1	HANNA INSTRUMENTS	EDGE	Unidad	L21,000.00	L21,000.00

CONSIDERANDO (11): Que la Comisión de Evaluación de Ofertas al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al **Oficio DFYP-449**, de fecha 16 de junio del dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, manifiesta que la unidad ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar en forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH, cuyo objeto es la «ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», por un monto total de UN MILLÓN

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 7 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,525,264.85), distribuidos de la forma siguiente:

1. A la empresa **M.F. MEDICAL**, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 632,147.78)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Incubadora	1	BIOBASE	BJPX-H88BK	Unidad	L59,931.29	L59,931.29
4	Equipo de PCR en tiempo real	1	BIOBASE	LEIA-X	Unidad	L483,916.07	L483,916.07
8	Destilador de agua	1	BIOBASE	WD-A10	Unidad	L88,300.42	L88,300.42
MONTO TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.							L 632,147.78

2. A la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 131,653.00)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Refrigeradora	2	BIOBASE	BRF-25V318	Unidad	L56,481.00	L112,962.00
3	Centrifuga	1	BIOBASE	BCK-TL4B con rotor 4M0005	Unidad	L18,691.00	L18,691.00
MONTO TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS							L 131,653.00

3. A la empresa **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.**, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L 559,254.67)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Sistema de cuantificación de ácidos nucleicos por espectrofotometría	1	METTLER TOLEDO	UV5-NANO	Unidad	L452,004.67	L452,004.67
7	Autoclave	1	GEMMY INDUSTRIA L CORP.	SA-300H	Unidad	L107,250.00	L107,250.00
MONTO TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.							L 559,254.67

4. A la empresa **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 154,709.40)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

TEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	PCR punto final	1	APPLIED BIOSYSTEMS	MINIAMP CAT. A37834	Unidad	L154,709.40	L154,709.40
MONTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS.							L 154,709.40

5. A la empresa **DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V.** la suma de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 26,500.00)** conforme al detalle presentado en su oferta así:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 8 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Plato térmico con agitador magnético	1	DLAB	CAT.MS-H380	Unidad	L11,000.00	L11,000.00
10	Bloque térmico seco	1	DLAB	CAT.NHB12 0-S	Unidad	L15,500.00	L15,500.00
MONTO TOTAL: VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS							L 26,500.00

6. A la empresa **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.**, la suma de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 21,000.00)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	PHmetro	1	HANNA INSTRUMENTS	EDGE	Unidad	L21,000.00	L21,000.00
MONTO TOTAL: VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS							L 21,000.00
GRAN TOTAL					L 1,525,264.85		

CONSIDERANDO (12): Que la Rectoría en fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, mediante **PROVIDENCIA 02-2024-RU-UNAH**, solicitó a la Abogada General de la UNAH, emitir dictamen legal sobre el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH**, cuyo objeto es la «**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**». **CONSIDERANDO (13):** Que el Departamento Legal, en respuesta a la **PROVIDENCIA 02-2024-RU-UNAH**, mediante el **Oficio DL 328-2024**, de fecha nueve de abril del dos mil veinticuatro, dictaminó: “[...] Que el procedimiento para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la «**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», cumple con los requisitos establecidos en la *Ley de Contratación del Estado, el Reglamento y el Pliego de Condiciones, en virtud de lo anterior la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH, es PROCEDENTE [...]*”. **CONSIDERANDO (14):** Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (15):** Que la Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este **PRINCIPIO DE LEGALIDAD** recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH**, adjudicando la «**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», con estricto apego a derecho, y en consecuencia, al interés público. **CONSIDERANDO (16):** Que la Ley de Contratación

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 9 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de **suministro**, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su **solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato**, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, **de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones**". En consecuencia, la UNAH ha revisado y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes en base a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH. CONSIDERANDO (17): Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de **SUMINISTROS** se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **RESOLUCIÓN MOTIVADA** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 25-2023-SEAF-UNAH, cuyo objeto es la «ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», por un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,525,264.85), a las empresas: 1.- PROMOCIÓN MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.; 2.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.; 3.- COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. DE R. L. DE C. V.; 4.- M.F. MEDICAL; 5.- DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S. DE R. L. DE C. V., y 6.- AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R. L.; en virtud que, estas empresas han cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el **contrato distribuido así**:

1. A la empresa M.F. MEDICAL, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 632,147.78), conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Incubadora	1	BIOBASE	BJPX-H88BK	Unidad	L59,931.29	L59,931.29
4	Equipo de PCR en tiempo real	1	BIOBASE	LEIA-X	Unidad	L483,916.07	L483,916.07
8	Destilador de agua	1	BIOBASE	WD-A10	Unidad	L88,300.42	L88,300.42
MONTO TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.							L 632,147.78

2. A la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 131,653.00), conforme al detalle presentado en su oferta así:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	----------	------	-------	--------	--------	-----------------	--------------

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 10 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

2	Refrigeradora	2	BIOBASE	BRF-25V318	Unidad	L56,481.00	L112,962.00
3	Centrífuga	1	BIOBASE	BCK-TL4B con rotor 4M0005	Unidad	L18,691.00	L18,691.00
MONTO TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS							L 131,653.00

3. A la empresa **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. de R. L. de C.V.**, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L 559,254.67)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ITEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Sistema de cuantificación de ácidos nucleicos por espectrofotometría	1	METTLER TOLEDO	UV5-NANO	Unidad	L452,004.67	L452,004.67
7	Autoclave	1	GEMMY INDUSTRIA L CORP.	SA-300H	Unidad	L107,250.00	L107,250.00
MONTO TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.							L 559,254.67

4. A la empresa **PROMOCIÓN MÉDICA HONDURAS S.A. de C.V.**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 154,709.40)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

TEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	PCR punto final	1	APPLIED BIOSYSTEMS	MINIAMP CAT. A37834	Unidad	L154,709.40	L154,709.40
MONTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS.							L 154,709.40

5. A la empresa **DISTRIBUIDORA MÉDICO Y DE LABORATORIO S. de R.L. de C.V.** la suma de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 26,500.00)** conforme al detalle presentado en su oferta así:

ITEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Plato térmico con agitador magnético	1	DLAB	CAT.MS-H380	Unidad	L11,000.00	L11,000.00
10	Bloque térmico seco	1	DLAB	CAT.NHB12 0-S	Unidad	L15,500.00	L15,500.00
MONTO TOTAL: VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS							L 26,500.00

6. A la empresa **AGROBIOTEK LABORATORIO S. DE R.L.**, la suma de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 21,000.00)**, conforme al detalle presentado en su oferta así:

ITEM	CONCEPTO	CANT	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	PHmetro	1	HANNA INSTRUMENTS	EDGE	Unidad	L21,000.00	L21,000.00
MONTO TOTAL: VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS							L 21,000.00
GRAN TOTAL					L 1,525,264.85		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Edificio Alma Mater, cuarto piso

Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486

Correo electrónico:

Página 11 de 11

Notificación de la Resolución Número 024-2024-RU-UNAH

SEGUNDO: Que en el caso de las empresas no acepte o no lo formalice el CONTRATO por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación.- **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la **Sección IO-15 FIRMA DEL CONTRATO** del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.- **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración de los **contratos** correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.- F/S Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES Rector de la UNAH, ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO Secretario General de la UNAH**".-

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"